ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: 298 /

Doñihue, 30 ENE. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 47 del DFL N°1 de Educación, publicado en el Diario Oficial el día 22 de Enero de 1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que las complementen y modifican, que faculta a las municipalidades para establecer asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen, ley 20.501 que modifica el estatuto docente, Ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695, reglamento municipal de incremento de las asignaciones especiales del personal docente y de la asignación de incentivo profesional de los profesionales de la educación de la I. municipalidad de Doñihue, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1-. Las funciones que desarrollan a contar del mes de enero del año 2017 funcionarios del Departamento de Educación de la comuna de Doñihue:

a) Aida Aburto Aros, R[redacted]ncargada de la formulación, implementación, monitoreo, seguimiento y rendición del del Fondo de Apoyo a la Educación Pública y la supervisión de la oficina de partes del Departamento de Educación.

b) Leonel Uribe Manqueo, RUT [redacted]ncargado del seguimiento, monitoreo y evaluación de los convenios de desempeño firmados por los Directores nombrados por alta dirección pública.

2.-. El memorándum interno autorizado por el director señalando las nuevas funciones del funcionario Leonel Uribe.

3.- El memorándum N° 094 de fecha 24 de enero de 2017, donde el director encomienda nuevas funciones a la funcionaria Aida Aburto Aros.

DECRETO:

1. Apruébese el pago de asignaciones especiales a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación:

a) Aida Aburto Aros, [redacted] un 20% de su sueldo base imponible a contar del 01 de enero de 2017..

b) Leonel Uribe Manqueo, RUT [redacted] un 25.8% de su renta básica mínima nacional. A contar del 01 de enero de 2017.

2. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
Secretaria Municipal

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

DEPTO. EDUCACION
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL
DOÑIHUE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
UNIDAD DE

BAG /LCB/CRA/sms
Distribución:
1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y control DAEM
4. Archivo